



## INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN

Convocado procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado TEATRO ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE, las empresas licitadoras son:

- 1) FARSANTES TEATRO SL
- 2) HARTFORD SL
- 3) STUDIUM SL
- 4) PROACTIVA FORMACIÓN SL

La puntuación máxima que se puede obtener en relación con los “**Criterios no valorables en cifras y porcentajes**” es de 25 puntos. Dichos criterios han sido valorados y cuantificados previamente.

Conforme el apartado 19 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, los **criterios de adjudicación** ascienden a un total de **75 puntos** y son los siguientes:

### 1. Oferta Económica: 20 puntos

Este criterio se valorará con un máximo de veinte puntos que se le atribuirán a la oferta de precio (IVA excluido) más económica para el Distrito. Las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación obtendrá cero puntos y las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Y = m(XF - X)$$

Siendo:

Y= los puntos obtenidos según este criterio de baremación

Y max= corresponde a la puntuación máxima especificada en el pliego

X''= el importe económico ofertado por los licitadores

XO= el importe más económico de los presentados por los licitadores al que corresponderá la máxima puntuación.

XF= al importe máximo global fijado en el pliego

m= al coeficiente obtenido como resultado del cociente entre la puntuación máxima (y max) y la diferencia entre el importe fijado en el pliego (XF) y el importe más económico presentado por los licitadores que cumplan todas las cláusulas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas (XO)

$$m = y \text{ máx} / (XF - XO)$$

Al objeto de valorar homogéneamente las ofertas económicas, los licitadores detallarán el Impuesto sobre el valor Añadido como partida independiente conforme al Modelo Anexo II que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas.



La elección de esta fórmula se viene aplicando tradicionalmente en este servicio en la tramitación de los distintos contratos, al entender que atiende a criterios objetivos y de cumplimiento a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, al tiempo que persigue conseguir una gestión eficiente de los fondos públicos, por los siguientes motivos:

- Otorga a la oferta con mejor precio y sólo a ésta, la mayor puntuación
- Permite de antemano poner en juego todos los puntos asignados al criterio precio.
- La variación en el precio (o la baja) se traduce en una variación constante y significativa en la puntuación otorgada.
- Permite estimar posibles bajas temerarias cualquiera que sea el número de empresas licitantes.

## **2. Mejoras sociales, hasta 55 puntos**

2.1 Estabilidad en el empleo, con el objetivo de elevar la calidad del servicio mediante la estabilidad de la plantilla: **hasta 30 puntos.**

- Compromiso de mantener durante todo el período de ejecución del contrato a todo el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinción consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios: 30 puntos
- Compromiso de mantener durante todo el período de ejecución del contrato al coordinador/a y al 50% de los profesionales que impartirán la actividad, sin que proceda suspensión o extinción de dichos contratos de trabajo salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despido disciplinarios: 20 puntos.
- Compromiso de mantener durante todo el período de ejecución del contrato al coordinador/a sin que proceda suspensión o extinción del contrato de trabajo salvo la suspensión o extinción consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o como consecuencia de despido disciplinario: 10 puntos.
- Si no expresa ningún compromiso: 0 puntos.

2.2 Número de visitas periódicas para el control del servicio. **Hasta 25 puntos**

Con el objetivo de incrementar la calidad del servicio, se valorará el número de visitas que el/la coordinador/a del proyecto realiza a los centros durante el horario de prestación del servicio, para verificar su correcta ejecución mediante la supervisión y asesoramiento al equipo de profesionales que imparten la actividad.

- Compromiso de realizar una visita mensual al cada uno de los veinte centros donde se desarrollará la actividad: 25 puntos.
- Compromiso de realizar una visita bimensual a cada uno de los veinte centros donde se desarrollará la actividad: 10 puntos.
- Si no expresa compromiso: 0 puntos.



La puntuación obtenida en los **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES** por las **empresas licitadoras** es:

EMPRESA	MEJORAS SOCIALES		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL CRITERIOS
	Estabilidad en el empleo	Nº Visitas periódicas control		
	puntuación	puntuación	puntuación	
FARSANTES TEATRO SL	30	25	20	75
HARTFORD SL	30	25	4,12	59,12
STUDIUM SL	0	0	14,66	14,66
PROACTIVA FORMACIÓN SL	30	25	10,40	65,4

#### CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Licitador	Criterios NO valorables en cifras o porcentajes	Criterios valorables en cifras o porcentajes	TOTAL
FARSANTES TEATRO SL	16,5	75	91,5
HARTFORD	13,3	59,12	72,42
STUDIUM SL	10,5	14,66	25,16
PROACTIVA FORMACIÓN SL	18,6	65,4	84

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las entidades presentadas al concurso para el contrato de servicios denominado TEATRO ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE, **se propone adjudicar el servicio a la entidad FARSANTES TEATRO SL**, por un importe de 112.550,04 €, correspondiendo un importe de un 10 % de IVA de 11.255,00 €, resultando un importe total con IVA de 123.805,04 € .

Distribución de anualidades:

2020	37.141,52 €
2021	86.663,52 €

La aplicación presupuestaria prevista es 001/217/326.01/227.99, "Servicios Complementarios a la Educación. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" del Presupuesto de Gastos del Distrito de 2020 y 2021.

EL/LA JEFA DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

M<sup>a</sup> Rosario Cárdenas Lara